



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205830297971

Fecha: 25-05-2020

**\*20205830297971\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código dependencia: 583

Señor:

**ELAIN TOBARIA**

**tobaria.cepeda.70@gmail.com**

Bogotá D.C.,

Asunto: Solicitud para venta ambulante de tamales durante la cuarentena

Referencia: Radicado 2020-581-006866-2

Cordial saludo.

En atención a su comunicación del asunto, me permito manifestar que es necesario tener en cuenta las diferentes disposiciones adoptadas, tanto por el Gobierno Nacional, así como el Distrital en atención a lo dispuesto en la Resolución No.385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, indicando especialmente en su Artículo 2º. las medidas sanitarias que deben implementarse a fin de prevenir y controlar su propagación.

Por lo expuesto anteriormente, no es posible adelantar actividades de ventas ambulantes ni informales en zonas de espacio público, ni en áreas privadas.

Agradezco su atención.

Cordial Saludo,

**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**

Alcaldeesa Local de Kennedy

[Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Olga Ximena Sosa -contratista del FDLK <sup>SOSA</sup>

Revisó: Fabio Leal Bedoya – Referente de Seguridad <sup>H</sup>

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Coordinadora Área de Gestión Políciva y Jurídica <sup>2016</sup>

**Alcaldía Local de Kennedy**

Transv. 78 K No. 41 A – 04

Sur

Código Postal: 110851

Tel. 4481400 - 4511321

Información Línea 195

[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

GDI - GPD – F066

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.